ADENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-07-2026

Por medio de la cual se modifica el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la prestación del servicio para la implementación del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para los Servidores Judiciales del Valle del Cauca."*

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que, "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…)*", y en atención a que el día veintiséis (26) de mayo de 2026 Colombia Compra Eficiente publicó la siguiente notificación en la plataforma del SECOP II:

NOTIFICACIÓN DE PLATAFORMA FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 horas de tiempo transcurrido *(26/05/2026 4:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



Se tiene que la plataforma SECOP II se encontrará en mantenimiento desde el jueves 28 de mayo a las 10:00 p.m. hasta el lunes 01 de junio a las 08:00 a.m. y toda vez que en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026 contenido en la Sección XIX CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo, se había fijado el día 29 de mayo de 2026 como fecha límite para publicar las adendas a que hubiere lugar, se hace necesario modificar el cronograma a partir de esta actividad, en virtud de la indisponibilidad mencionada.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, especialmente lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se hace necesario modificar el literal c) Plazo de Ejecución del numeral 3 Condiciones Generales del Contrato del literal B. Especificaciones Técnicas Sección IV DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO; la Sección XIX CRONOGRAMA y el Anexo No. 12 "CONDICIONES GENERALES" de la Sección XXII. ANEXOS del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026, de la siguiente manera:

ADENDA No. 1

PRIMERO: Modificar el literal c) Plazo de Ejecución del numeral 3 Condiciones Generales del Contrato del literal B. Especificaciones Técnicas Sección IV DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

"c) Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será del 26 de junio al 31 de diciembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca."

SEGUNDO: Modificar la Sección XIX CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

"XIX. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	***FECHA***
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	*30 de abril de 2026*
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página Web y SECOP II	*30 de abril de 2026*
Plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*Hasta el 08 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*14 de mayo de 2026*
Plazo para limitar la convocatoria a MIPYME	*15 de mayo de 2026 hasta las 03:00 p.m.*
Resolución ordenando apertura del proceso	*19 de mayo de 2026. Hora: 8:00 a.m.*
Publicación del Pliego de Condiciones en Página Web y SECOP	*Del 19 de mayo al 01 de junio de 2026, hasta las 5:00 p.m.*
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	*Del 19 al 21 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.*
Realización del sorteo de oferentes según sea el caso	*22 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.*
Publicación de la lista de Posibles Oferentes	*22 de mayo de 2026*
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	*25 de mayo de 2026 Hasta las 5:00 p.m.*
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	*28 de mayo de 2026*
Fecha límite para publicar Adendas	*01 de junio de 2026 Hasta las 7:00 p.m.*
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	*02 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.*
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	*Del 03 al 10 de junio de 2026*
Junta Seccional de Contratación (Consolidación de Informes)	*11 de junio de 2026*
Publicación del Informe de Evaluación	*11 de junio de 2026*
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	*Del 12 al 17 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.*
Respuesta de las observaciones al Informe de Evaluación y Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierto	*19 de junio de 2026*
Suscripción del Contrato	*22 de junio de 2026*
Registro Presupuestal	*22 o 23 de junio de 2026*
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	*24 de junio de 2026*
Aprobación de las Garantías por SECOP II	*25 de junio de 2026*
Fecha de Iniciación del Contrato	*26 de junio de 2026*
Fecha de Terminación del Contrato	*31 de diciembre de 2026*

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, los plazos y fechas anteriormente descritas podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la Entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los oferentes a través de las modificaciones realizadas por la Entidad a través del SECOP II.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca considere necesarios.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

(…)

h. OPORTUNIDAD PARA FORMULAR OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Los posibles proponentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma el objeto del mismo, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

Cualquier interesado, puede presentar observaciones hasta las 5:00 p.m. del día 25 de mayo de 2026 por la plataforma del SECOP II en "OBSERVACIONES".

Ninguna aclaración verbal podrá afectar el pliego de condiciones y sus adendas. No se atenderán solicitudes, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca en relación con el pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán publicados con fecha límite del día 01 de junio de 2026 hasta las 7:00 p.m., en la plataforma del SECOP II.

i. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE CIERRE

El presente proceso de selección se declarará cerrado el día 02 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Las propuestas se presentarán hasta el día 02 de junio de 2026, a más tardar a las 5:00 p.m. hora colombiana, por la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrado el proceso de selección; acto seguido se procederá a dar apertura de las ofertas, lista de oferentes que genera automáticamente la plataforma.

j. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuado el cierre, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas, durante el período comprendido entre el 03 al 10 de junio de 2026.

k. CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El día 11 de junio de 2026, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, consolidará y publicará los informes de evaluación (verificación de los Requisitos Habilitantes y Criterios Evaluables), con el fin de recibir observaciones y/o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

El plazo para recibir observaciones y/o documentos habilitantes será por el periodo comprendido entre las 8:00 a.m. del día 12 de junio y hasta las 5:00 p.m. del día 17 de junio de 2026, esto es durante el término de traslado del informe de evaluación, los cuales deberán ser allegados por la plataforma del SECOP II.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

l. PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

Los proponentes, posteriormente al cierre y hasta el día 09 de junio de 2026, esto es durante el periodo de evaluación, podrán presentar ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, los documentos habilitantes que no hayan presentado con la propuesta.

No obstante lo anterior, el día 11 de junio de 2026, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, consolidará y publicará los informes de evaluación (verificación de los requisitos habilitantes y criterios evaluables), con el fin de dar traslado del mismo y recibir observaciones y/o subsanen nuevamente la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes por el periodo comprendido entre el 12 al 17 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m, so pena de no ser habilitada la propuesta.

En el evento de no aportarlos, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el Pliego de Condiciones, durante el término establecido por la Entidad, el proponente resultará NO HABILITADO y por consiguiente no se tendrá en cuenta su oferta.

m. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo motivado que será publicado el día 19 de junio de 2026. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Dirección Seccional de

Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

n. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario, suscribirá el contrato a través del SECOP II el día 22 de junio de 2026 y para la ejecución del mismo requerirá la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, el respectivo registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.

o. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11, artículo 3, artículo 34 y artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen y con el objeto de que el procedimiento logre su finalidad y se procure la efectividad del mismo, la Entidad, mediante acto motivado podrá sanear los vicios que presente el procedimiento en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación".

TERCERO: Modificar el Anexo No. 12 "CONDICIONES GENERALES" de la Sección XXII. ANEXOS del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

"ANEXO No. 12

"CONDICIONES GENERALES"

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

1. *La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que el proyecto de pliegos y los pliegos de condiciones definitivos son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: Información General, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta - se adjunta el correspondiente Proyecto del Pliego de Condiciones.*

2. *El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar los siguientes links.*

   https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-03provpcpresentarobservaciones07-09-2020.pdf

   https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

3. *El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal correspondiente al valor total de la oferta y diligenciar el Anexo de la Oferta Económica diseñado por la Entidad.*

   En la Sección de lista de precios, la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica, que para el presente caso es sin inclusión del IVA. Revise con cuidado esta información y diligencie la información de la oferta económica ya indicada en la plantilla para tal fin.

4. *Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNIÓN TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil, es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo*

establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de creación de proponente plural en Secop II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

5. *En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, esto es, hasta las 5:00 pm del día 03 de junio de 2026, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:*

- *El protocolo de indisponibilidad aplica cuando la FALLA (FALLA GENERAL O FALLA PARTICULAR) SE PRESENTA DENTRO DE LAS CUATRO (4) HORAS CALENDARIO PREVIAS AL CIERRE, es decir que no se pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas, para lo cual el proveedor deberá enviar un correo electrónico a njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando esta situación con la siguiente información:*

-Número de proceso
-Nombre de usuario en la plataforma
En caso de que el proveedor participe como Proponente Plural, deberá registrarse como tal previamente en la plataforma.
-Nombre de la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta
-Nit (en caso de que aplique) o cédula del proveedor
-Número de caso de soporte creado por el Proveedor ante Colombia Compra Eficiente

Esta información deberá ser enviada con anterioridad al cierre del proceso, esto es hasta las 5:00 p.m. del día 02 de junio de 2026.

Para el caso de FALLA PARTICULAR, conforme lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, el proveedor, deberá remitir a la Entidad en los términos señalados en dicho documento (16 horas siguientes al cierre) LA RESPUESTA AL CASO DE SOPORTE EMITIDA POR LA ANCP – CCE. junto con la oferta.

En todo caso si el proveedor no cumple con todo lo descrito anteriormente esta Entidad no podrá recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.
(…)"

CUARTO: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente Adenda, se ratifican como aparecen en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-07-2026.

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2025.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario

Revisó:
Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa
Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera
Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica